

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO las Resoluciones nro. 613/94 de la Facultad Regional Avellana
neda; nros. 113 y 114/94 de la Facultad Regional Buenos Aires y nros.243/93
y 36/94 de la Facultad Regional Haedo, dictadas en cumplimiento del inciso
i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de -
Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera In
geniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento
de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su -
dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones
otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corres-
ponda, para otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación
se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 62 e
inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

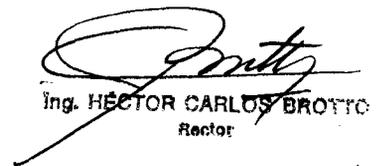
///.-

Nro. de Registro	Apellido y Nombres	Título
a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:		
31.432	Scheffelaar Klotz, Arnoldo Alfredo	Ingeniero Laboral
b) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:		
31.433	Cordero Lanza di Montezemolo, Fabricio	Ingeniero Laboral
31.434	Mango, Carlos Alberto	Ingeniero Laboral
c) FACULTAD REGIONAL HAEDO:		
31.435	Castro, Bernardo Emilio	Ingeniero Laboral
31.436	Magnavacca, Gustavo Gabriel	Ingeniero Laboral

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 341/94




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico